Concejo de Envigado	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR**

Señora
Dolly Maria Quintero Betancur
Secretaria General
Concejo Municipal de Envigado

La suscrita Secretaria General del Concejo Municipal, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y la resolución 05 del 06 de enero de 2023, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisora del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio De Envigado-Concejo Municipal, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**01-00-32-20-002-24**
Fecha de Aceptación de la Oferta:	27 de febrero de 2024
Contratista:	**NELSON DAVID HENAO CARDONA** con establecimiento de comercio: JRH PRODUCCIONES MAXISONIDOS
Identificación-NIT :	70552865-7
Teléfono:	6043320818
Dirección:	CL 40 H SUR 41 84
Correo:	maxitkrimos@hotmail.com
CDP:	**20240728**
VALOR TOTAL DE CONTRATO:	**TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.400.000), IVA INCLUIDO.**

PLAZO: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será hasta el 15 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto oficial, contados a partir de la fecha de inicio estimado en la plataforma SECOP II.

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden, según lo establecido en la invitación pública.

Concejo de Envigado	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR**

4. Actividades del supervisor[1]: El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **Dolly Maria Quintero Betancur**, identificado con cedula de ciudadanía N° 42.894.654, Secretaria General del Concejo

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Municipio de Envigado-Concejo Envigado
Dolly Maria Quintero Betancur
Secretaria General
Concejo Municipal de Envigado
Cr 43 N° 38 sur 35
6043394055
dollyquintero@envigado.gov.co

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.